

## DERECHO LABORAL, EMPRESA O TRABAJADOR?

Dra. Sandra Echandía El derecho laboral ha sido y será arduamente enfrenta, ya que por un lado tenemos al trabajador, parte débil, y por otro lado la empresa, parte fuerte. Pero en estos tiempos difíciles que estamos enfrentando, de crisis, de cambios, de desencuentros, de globalización, ¿ que ha quedado de esta posición en la que siempre se han situado las partes en el derecho laboral?

Como ya se dijo el trabajador ha sido siempre la parte débil frente a la justicia, de ahí que se tienda a proteger y tutelar al trabajador, otorgando, entre otros, beneficios y facilidades de acceso a la justicia. En tiempos atrás también el trabajador contaba con una presunción a su favor, con lo cual no necesitaba prácticamente probar lo que decía. Por ejemplo para las demandas de despido bastaba con que dijera que había sido despedido para que esto fuera una fuerte presunción a su favor, sin probar el despido en si mismo, ni tampoco la existencia de relación laboral. La carga de la prueba estaba invertida, es decir era el demandado el que debía probar lo que afirmaba, y demostrar que el trabajador no había sido despedido o que no existía la relación laboral, entre otros. En tiempos actuales, afortunadamente, se ha invertido esta situación y cada parte tiene la normal carga de la prueba, es decir cada uno tiene que probar lo que afirma, sea de la naturaleza que sea. Esto ha provocado el normal funcionamiento de la más elemental regla del proceso, cada uno debe probar sus dichos. El que demanda debe probar su afirmación y el que la niega deberá probar el porque. Tal normalidad en el proceso evita abusos en las demandas, limitándose tanto empresa como trabajador a lo que efectivamente puedan probar, sin el menoscabo por parte de la empresa hacia el trabajador y sin el reclamo sin fundamento y extralimitado del trabajador hacia la empresa. El regular esta situación en una balanza más equilibrada permite a las empresas mantener una relación más libre y segura con sus empleados, evitándose así el trabajar estructurados bajo la sospecha y temor de ser demandados en cualquier momento por sumas ligeras e impensadas con riesgo de soportar una erogación innecesaria y peligrosa para la estabilidad de la empresa. Riesgo que convengamos, no sirve a nadie, para que haya estabilidad hay que fortalecer a las empresas, y es algo muy importante el brindarles la seguridad de un debido proceso, en el cual no tendrán que afrontar más gastos que el que debidamente fue probado por el trabajador en el mismo. Es importante asegurar una regla justa e igual para ambas partes, por supuesto sin olvidarnos jamás que el trabajador es más vulnerable y que en consecuencia deberá siempre ser protegido, pero esa protección nunca deberá ser preinclinarse la balanza para un lado, ya que esto en lugar de fortalecer debilita, debilita el sistema y la tan añorada estabilidad laboral, la cual tenemos que lograr alcanzar por sobre todas las cosas.